

**DECLARACION RESPONSABLE DE LA EXPLOTACION INTEGRADA EN LA ADSG**

<b>CEA DE LA EXPLOTACION:</b>

<b>DATOS DEL TITULAR</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL:</b>		<b>NIF:</b>
<b>DIRECCION:</b>		
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CP:</b>	<b>MUNICIPIO:</b>
<b>TF:</b>	<b>E-MAIL:</b>	

En relación con la solicitud de ayudas contempladas en la Resolución por la que se convocan las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas reconocidas en Cantabria para el año 2026 y en calidad de TITULAR de la explotación ganadera indicada, integrante de la ADSG.....

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1.- Que se trata de una explotación de productores ganaderos en actividad, y que la explotación de la cual soy titular tiene la condición de PYME, de acuerdo con el anexo 1 del Reglamento (UE) n Reglamento (UE) NO 2472/2022 de la Comisión de 14 de diciembre.

2.- Que como beneficiario final de la ayuda no incurre en ninguna de las circunstancias del artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. Así como que se haya al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda del Gobierno de Cantabria, así como cumple el resto de los requisitos previstos en los artículos 12.2 y 12.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

3.- Que la explotación no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

4.- Que no se trata de una empresa en crisis tal y como se definen en el artículo 2 del Reglamento (UE) NO 2472/2022 de la Comisión de 14 de diciembre, y en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de acuerdo con las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).

5.- Que no se hallar incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 apartados 2, a excepción de su letra e) respecto de la que se aplicará lo dispuesto en la letra anterior de este apartado, y 3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre.

6.- Que me comprometo al cumplimiento de los contenidos mínimos del programa sanitario establecido en el anexo I y de todas las medidas adicionales en materia sanitaria que se dispongan al efecto por los órganos competentes de la Dirección General de Ganadería de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La persona abajo firmante:

<sup>(1)</sup> AUTORIZA a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria a solicitar de la AEAT, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con dichos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución por la se convocan las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas reconocidas en Cantabria para el año 2026.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACION.**

(1) En caso de no marcar la casilla el interesado deberá aportar los oportunos certificados de exención de deudas.